

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

> MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de Mayo de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Ley No Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Licencia Medica Nº 2- 50552861, presentada por la funcionaria titulare Nicol Bugueño Errazuriz, C.I.16.308.575-5, Enfermera, del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

ECRETO ALCALDICIO: Nº 6.083.-

AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña QUINTANA, MONSALVES Enfermera para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 11 de Mayo de 2016 y hasta el 21 de Junio de 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archivese este Decreto a Registro

Electronico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL RETARIO MUNICIPAL

> V°B° JCCB/JLOC/FCR/mom.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

CONSIDERANDO:

DIRECCION CONTROL

SECRETARIO